



**CITY OF PITTSBURG WATER
DEPARTMENT
200 Rusk Street
Pittsburg, Tx 75686
903-856-3621**

ATTENCION NUEVOS CLIENTES:

**TODO LOS EDIFICIOS COMERCIALES
TIENEN QUE PASAR LA INSPECCION
ANTES QUE PUEDAN TENER SERVICIO DE AGUA**

PARA LA OFICINA

Fecha _____ Deposito # _____

\$ _____

del cliente _____

Fecha: _____

**DEPT.
DE
AGUA**

Nombre: _____
 Primero (a) segundo (a) apellido (madre) apellido (padre)

Nombre de esposo(a): _____

Lugar de Empleo: _____ Teléfono _____

Nombre de Negocio: _____

Dirección: _____

Dirección de correo: _____

Teléfono de casa _____ Teléfono de Negocio _____

Es de usted la propiedad? Si _____ No _____ (No-Nombre del dueño) _____

Usted esta exento de impuestos? Si _____ No _____ Numero de impuesto _____

Numero de licencia o identificación: _____

Pide usted que su información este confidencial? Si _____ No _____

Persona de contacto en caso emergencia _____ teléfono _____

Firma: _____

Contrato de Venta Al Por Menor

I. PROPOSITO. La ciudad de Pittsburg es responsable de proteger el suministro de agua potable de cualquier contaminación o contaminación que podría derivarse de construcción inadecuada del sistema o configuración del lado del propietario menor de conexión del medidor. El propósito de este acuerdo de servicio es notificar a cada cliente de las restricciones que existen para proporcionar esta protección. El Sistema de agua publica impone estas restricciones para garantizar la salud pública y el bienestar. Cada cliente debe firmar este acuerdo ante la ciudad de Pittsburg antes de comenzar servicios. Además, cuando los servicios de una conexión existente sea suspendida o terminada, la ciudad de Pittsburg no restablecerá servicios a menos que tenga una copia firmada de este contrato.

II. RESTRICCIONES. Las Siguietes practicas inaceptables están prohibidas por las regulaciones estatales.

- A. No se permite ninguna conexión directa entre el suministro público de agua potable y una fuente potencial de contaminación. Fuentes potenciales de contaminación deberán ser aisladas del sistema público de agua por un boquete de aire o un dispositivo de prevención de contraflujos apropiado.
- B. No se permite ninguna conexión cruzada entre el suministro público de agua potable y un sistema de agua privado. Estas amenazas potenciales para el suministro público de agua potable deben ser eliminadas en la conexión del servicio por la instalación de un boquete de aire o un dispositivo de prevención de contraflujo de zona de presión reducida.
- C. No se permite ninguna conexión que permite que el agua sea devuelta a la fuente publica de agua potable.
- D. Ningún tubo o tubería que contenga más del 8.0% de plomo puede utilizarse para la instalación o reparación de plomería en cualquier conexión que provee de agua para uso humano.
- E. No se permiten soldaduras ni fundente que contenga más del 0.2% de plomo puede ser utilizado para la instalación o reparación de plomería en cualquier conexión que provee de agua para uso humano.

III. ACUERDO DE SERVICIO. Los siguientes son los términos del acuerdo de servicio entre la ciudad de PITTSBURG y _____
(el cliente)

- A. La ciudad de Pittsburg mantendrá una copia de este acuerdo mientras el cliente o las instalaciones mantengan servicios conectados con el sistema de agua.
 - B. El cliente deberá permitir que su propiedad sea inspeccionada por cualquier posibilidad que haya conexiones cruzadas y otros riesgos potenciales de contaminación. Estas inspecciones se realizarán por la ciudad de Pittsburg o su agente designado antes de iniciar el nuevo servicio de agua; cuando hay razón para creer que las conexiones están cruzadas u otros peligros potenciales de contaminación existen; o después de grandes cambios a las instalaciones de distribución de agua privado. Las inspecciones se realizarán durante el horario normal de la ciudad de Pittsburg.
 - C. La ciudad de Pittsburg deberá notificar al cliente por escrito de cualquier conexión cruzada o algún otro peligro de contaminación potencial que haya sido identificada durante la inspección inicial o el periodo de re inspección.
 - D. El cliente debe inmediatamente remover o adecuadamente aislar cualquier conexión cruzada u otro peligro potencial de contaminación en su propiedad.
 - E. El cliente por su propio costo, debe instalar apropiadamente, textura y mantener cualquier dispositivo de prevención de contraflujos apropiado requerido por la ciudad de Pittsburg. Copias de todos los archivos de prueba y mantenimiento tienen que ser proporcionados a la ciudad de Pittsburg.
- IV. REALIZACION. Si el cliente se niega a cumplir con los términos de este acuerdo de servicio, la ciudad de Pittsburg deberá, a su opción, terminar los servicios, instalar adecuadamente o hacer prueba y mantener adecuadamente un dispositivo de prevención de contraflujos apropiado en la conexión de servicio. Cualquier costo asociado con la realización de este contrato será facturado al cliente.

FIRMA DEL
CLIENTE:

FECHA:
